



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 DIC 2018

2018/11/001/2423

**VISTO:** la gestión promovida por el señor Alejandro Ernesto Balbis Ortiz, mediante la cual solicita autorización para importar con exoneración de tributos, auriculares.

**RESULTANDO:** I) que la solicitud de obrados cuenta con el apoyo de la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Música y el aval del Ministerio de Educación y Cultura.

II) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería, informó que la importación de referencia no es competitiva con la industria nacional.

**CONSIDERANDO:** que la presente gestión se encuentra comprendida en lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 16.624 de 10 de noviembre de 1994, y el artículo 180 de la Ley N° 19.438 de 14 de octubre de 2016, por lo que puede accederse a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 2 1 4 0

### RESUELVE:

RAI/A-SA

*RAI/A-SA*

1º) Declárase al señor Alejandro Ernesto Balbis Ortiz, titular de la C.I. N° 2.514.436-8, exonerado del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa de Servicios Automatizados, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa Consular en ocasión de la importación del bien descrito en la factura proforma de la firma Vio. escuchate. N° 001-100, por un valor de U\$S 890 (ochocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, al Fondo Nacional de Música y al Ministerio de Educación y Cultura, notifíquese y archívese.

*Mano de Alejandro Balbis Ortiz*

*Dr. Tabaré Vázquez*  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020